

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. TRECE (13) de MARZO de DOS MIL  
VEINTE (2020)

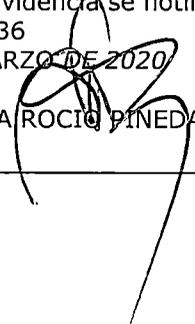
Se reconoce personería al Dr. DIEGO ARMANDO  
BOLIVAR SERRATO como apoderado judicial del demandado  
FERNANDO JIMENEZ CASTAÑEDA, en los términos y para los  
efectos del poder que milita a folio 18 de esta encuadernación.

Notifíquese

El Juez,

  
GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 036  
Hoy 16 DE MARZO DE 2020  
La Sria.  
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA



YRP.-

21



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC

CONSTANCIA SECRETARIAL

Con ocasión a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11521 de marzo de 2020 que dispuso la suspensión de términos en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, medida que fuera prorrogada hasta el 30 de junio de la presente anualidad mediante los Acuerdos PCSAJA20-11567 y CSJTOA20-60 emanados del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura respectivamente. En virtud de lo anterior, se deja constancia que desde el día **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)** hasta el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** **NO CORRIERON TÉRMINOS**, por tal razón LOS PROCESOS DEL ESTADO del día dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020) SE NOTIFICAN por estado No 38 del día tres (3) de julio de 2020

  
NUBIA ROCÍO PINEDA PEÑA  
SECRETARIA